

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS ACTIVIDADES RIESGOSAS INSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, a 28 JUL 2017	
No. de BITACORA 09/AH-0991/06/17	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006249

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DOW INTERNACIONAL MEXICANA, S.A DE C.V.
AVENIDA MEXICO NO. 15
SANTA MARIA TULPETLAC
CP. 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
TEL (55) 5488 0094,
CORREO-e jorge.jimenez@palosgarza.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

DIM9812114U7

VIGENCIA INICIAL

01/08/2017

VIGENCIA FINAL

01/08/2018

NOMBRE COMERCIAL

TDI VORANATE T-80 TIPO I SH TOLUENE DIISOCYANATE DA / VORANATE T 80 TIPO I TDI (TOLUENE DIISOCYANATE)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS

26471-62-5

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

100

CANTIDAD

8,250,000

UNIDAD DE MEDIDA

LITROS

CANTIDAD UMT

10,065,000

UMT

KILO

FRACCIÓN ARANCELARIA

2929.10.04

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN / FORMULACIÓN DE ESPUMAS DE POLIURETANO.

**PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE
EL PRODUCTO**

USA, ITA, BRA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA, ITA, BRA

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA, NUEVO LEON
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0039483

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

IV.- Se cancela No. de folio DGGIMAR.710/0000005486 de la autorización de fecha 06 de julio de 2017, otorgado por esta Dirección General.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B0549

CMJ/JASL/JRR/MMR

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Miguel Angel Espinosa Luna., Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

DGGIMAR-01538/1707

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



7661MAR.710/006249
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas
"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, a 06 JUL 2017	
No. de BITÁCORA 09/AH-0991/06/17	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005486

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DOW INTERNACIONAL MEXICANA, S.A DE C.V. AVENIDA MEXICO NO. 15 SANTA MARIA TULPETLAC CP. 55540 ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO TEL (55) 5488 0094 CORREO-e: jorge.jimenez@palosgarza.com	R.F.C. ó C.U.R.P. DIM 9812114U7	VIGENCIA INICIAL 01/08/2017 VIGENCIA FINAL 01/08/2018
--	---	--

NOMBRE COMERCIAL TDI VORANATE T-80 TIPO SH (TOLUENE DIISOCYANATE DA / VORANATE T 80 TIPO I TDI (TOLUENE DIISOCYANATE)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TOXICO	CAS 26471-62-5	ESTADO FÍSICO LÍQUIDO
--	--------------------------	---------------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 100
--

CANTIDAD 8,250,000	UNIDAD DE MEDIDA LITROS	CANTIDAD UMT 10,065,000	UMT KILO	FRACCIÓN ARANCELARIA 2929.10.04
------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------	---

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN / FORMULACIÓN DE ESPUMAS DE POLIURETANO.
--

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO USA, ITA, BRA	PAÍS DE PROCEDENCIA USA, ITA, BRA	ADUANA DE ENTRADA COLOMBIA, NUEVO LEON NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
---	---	--

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0038867

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B0549


CMJ/JASL/JRR/MMR

C.c.p. QFB. Martha García Irujo Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna., Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.